



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 22 NOV. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 250/2023, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGURO DE EDIFICIO SEDE Y DELEGACIONES – TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 461/2023, obrante a fojas 119/120, se adjudicó la Compra Directa N° 36/2023, referente a la contratación de un seguro integral de inmueble por el término de 6 (seis) meses, para los edificios del Organismo ubicados en 12 de Octubre N° 131 (Ushuaia), Kuanip N° 171 (Ushuaia), Lugones N 1955 (Ushuaia), Te Al N° 460 (Tolhuin) y Belgrano N° 1926 (Río Grande), a la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES, CUIT N° 30-50001770-4, por la suma total de \$ 843.162,92 (pesos ochocientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y dos con 92/100).

Que con fecha 15/11/2023 se emitió la Orden de Compra N° 38/2023, agregada a fojas 121/122.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 89/2023, obrante a foja 123.

Que la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES, ha presentado para su cancelación la Póliza Factura N° 40.287.033, obrante a foja 125, por la suma total de \$ 843.162,92 (pesos ochocientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y dos con 92/100).

Que a fojas 128/188 obran las Constancias de Cobertura de la totalidad de los edificios asegurados en un total de 5 (cinco) Certificados correspondientes a la Póliza N° 40.287.033.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, mediante Nota Interna N° 2754/2023 Letra: TCP – DA, agregada a foja 189.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 82/84, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la contratación de un seguro integral de inmueble por el término de 6 (seis) meses, para los edificios del Organismo ubicados en 12 de Octubre N° 131 (Ushuaia), Kuanip N° 171 (Ushuaia), Lugones N 1955 (Ushuaia), Te Al N° 460 (Tolhuin) y Belgrano N° 1926 (Río Grande), adjudicada a la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES, CUIT N° 30-50001770-4, por la suma total de \$ 843.162,92 (pesos ochocientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y dos con 92/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la Póliza Factura N° 40.287.033, por la suma total de \$ 843.162,92 (pesos ochocientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y dos con 92/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del Ejercicio Económico en vigencia.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 464 /2023.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

